

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 17 DE ENERO DE 1974

NÚM. 14

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Excm. Diputación Provincial de León

INFORMACION PUBLICA

Acordado por esta Excm. Diputación Provincial la iniciación del expediente de cesión gratuita a favor del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, para la construcción de un Mercado Regional de Ganados, de las parcelas números 10, 11 y 12 sitas en Fuentes Nuevas y Adquiridas al Instituto Nacional de Colonización en el año 1970, con una superficie total de once hectáreas, ochenta y cinco áreas y setenta y cinco centiáreas, se abre información pública por término de quince días, de conformidad al apartado g) del art. 96 del Reglamento de Bienes, estando de manifiesto el expediente en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación.

León, 11 de enero de 1974.—El Presidente Emiliano Alonso S. Lombas. 246

**

ANUNCIOS

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Cristina de Valmadrigal, para efectuar en el c. v. de «Santa Cristina de Valmadrigal a la Carretera N-601», Km. 1, Hm. 7, casco urbano, la apertura de zanjas de 1,50 metros

de profundidad y 0,70 metros de anchura, con cruce subterráneo del camino en una longitud de 6,00 metros, 2,50 metros en la zona colindante de cada margen, 38,00 metros en la de servidumbre de la margen derecha y 22,50 metros en la de la izquierda para colocación en la misma zanja de tuberías para el saneamiento y abastecimiento de agua del pueblo de Matallana de Valmadrigal.

León, 9 de enero de 1974.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 187 Núm. 62.—165,00 ptas.

**

Habiéndose terminado las obras de «Cerca de cerramiento del Colegio de niños subnormales de «El Parque», por el contratista D. Angel Espeso Rodríguez, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o Entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las mismas se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Intereses Generales de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anun-

cio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 8 de enero de 1974.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 79 Núm. 61.—154,00 ptas.

**

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado
Zona de La Bañeza

Edicto de notificación a deudores desconocidos

Don César García Nieto, Recaudador Titular de Tributos del Estado en la Zona de La Bañeza.

Hago saber: Que en las respectivas certificaciones de descubierto y relaciones de deudores que originaron los expedientes administrativos de apremio que se siguen en esta Recaudación, contra los deudores que a continuación se relacionan, por los conceptos, exacciones, ejercicios e importes que se expresan, por el Sr. Tesorero de Hacienda ha sido dictada la siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación y certificación de descubierto en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Y hallándose los relacionados después, comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, se la notifico mediante este edicto que se publicará en el tablón de anuncios de la Alcaldía respectiva y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme a los arts. 99 y 102 del Reglamento de Recaudación, por lo que se les requiere para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias en el plazo de 24 horas, procediéndose en otro caso, al embargo de sus bienes.

Asimismo se les requiere con el fin de que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expe-

diente ejecutivo que se les sigue. Transcurridos ocho días hábiles desde la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL sin personarse los interesados, serán declarados en rebeldía, mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador. A partir de este momento todas las notificaciones que hayan de hacerse a los deudores se practicarán en la propia oficina recaudatoria por lectura de la providencia o acuerdo correspondiente.

Recursos.—De reposición en el plazo de 8 días, ante la Tesorería de Hacienda o Reclamación Económico-Administrativa en el de 15 ante el

Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda, ambos plazos de días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Solamente podrá ser impugnada la providencia de apremio por pago, prescripción, aplazamiento, falta de notificación reglamentaria de la liquidación, defecto formal en el título expedido para la ejecución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el art. 190 del Reglamento General de Recaudación.

Relación de los sujetos pasivos a que se refiere este edicto

DEUDOR	Domicilio	Concepto exacción	Año	Débito principal
Abilio Colino González	La Bañeza	Tr. Empr.	1972	162
Ignacio Simón González	Idem	Idem	>	14.000
Rafael Martínez Fuente	Idem	Idem	>	15.000
Pilar López Díez	Idem	Idem	>	1.670
Fca. Iglesia	Idem	Idem	>	1.670
Julio Bercianos Fuertes	Idem	Idem	>	1.230
Lucila Mateos Bercianos	Idem	Idem	>	5.000
Andrés Blanco Vega	Idem	Lujo	>	5.140
Andrés Blanco Vega	Idem	Ind. L. F.	1970/1/2/3	4.452
Leonardo González de Juan	Idem	Idem	1973	159
José Lombó Pérez	Idem	C. Benef.	1972	57.292
Policarpo Huerga Feliz	Idem	Idem	1973	2.240
Gustavo Santos Falagán	Idem	Idem	>	6.480
Agapito Martínez Flórez	Idem	Idem	>	6.960
Arsenio García Fernández	Idem	C. Benef. e I. s/Rta.	1972	4.748
Policarpo García Alonso	Castrocalbón	Tr. Empr.	1971	522
Miguel Tocino Bercianos	Quintana del Marco	Idem	1972	1.500
Miguel Tocino Bercianos	Idem	Ind. L. F.	>	1.001
Cododad Martínez García	San Adrián del Valle	C. Benef.	1973	4.440
Florencio Prieto López	Idem	Rústica	1972/3	976
Balbino Prada Valdez	Santa María de la Isla	Tr. Empr.	1972	2.000
Pablo Fierro Cadenas	La Antigua	Rústica	1971/2/3	370
Felicísimo Vallejo Murciego	Laguna de Negrillos	Tr. Empr.	1972	28.870
Primo Chamorro Pahino	Idem	Urbana	1972/3	108
Josefa Gorgojo Valdueza	Idem	Idem	>	144
Domingo Pozo Martínez	Palacios de la Valduerna	Idem	>	184
Ricardo Cantón García	Pozuelo del Páramo	Rústica	1971/2/3	1.342
Bonifacio Rodríguez Montes	Idem	Idem	1972/3	668
Rafaela Vidales Martínez	Quintana y Congosto	Urbana	>	136
Gregorio Martínez Rodríguez	Riego de la Vega	Idem	>	184
Hitler Ramón Esteban	Roperuelos	Idem	1971/2/3	1.194
Hitler Ramón Esteban	Idem	Ind. L. F.	>	936
Francisco Alonso Fernández	Idem	Rústica	1972/3	612
Josefa Elegido Cabero	San Cristóbal	Idem	1971/2/3	402
Petronila Cuesta	Santa María del Páramo	Tr. Empr.	1972	1.670
Virgilina Fuente	Idem	Idem	>	1.670
Margarita Martínez Amez	Idem	Idem	>	1.670
Akrón, S. L.	Idem	Transmisio.	>	93.537
Herminio Mata Aparicio	Idem	C. Benef.	>	23.236
Francisca Alonso Fernández	Idem	Rústica	1972/3	324
Laurentino Alegre Casado	Idem	Urbana	>	288
Amancio Quintas Cid	Idem	Idem	>	116
Hros. Antonio Abajo	Villamontán	Idem	>	100
Toribio Cabero García	Idem	Idem	>	100
Manuel Méndez Barragán	Bercianos del Páramo	C. Benef.	1972	1.336
Victorino Robles	Bustillo del Páramo	Tr. Emp.	>	555
Akrón, S. L.	Urdiales del Páramo	Idem	1971/2	42.500
Carlos Villoria Pérez	Villazala del Páramo	Imp. s/Renta	1972	500

**Delegación Provincial del Ministerio de Industria
SECCION DE MINAS**

TITULOS DE MINAS

Cumpliendo lo dispuesto en el art. 95 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se anuncia que se han recibido en la Sección de Minas de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, los siguientes títulos de concesión:

Núm.	Nombre	Has.	Mineral	Término municipal	Interesado
13.332 13.332-bis	VIVALDI XXIX VIVALDI XXIX 2. ^a fracción	58 10	Hierro Hierro	Congosto y Castropodame Castropodame	Coto Minero Vivaldi y Anexas, S. A. Coto Minero Vivaldi y Anexas, S. A.

León, 10 de enero de 1974.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

180

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

CADUCIDAD

SECCION DE MINAS

Por resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Industria de fecha 8 de enero de 1974, ha sido declarada la caducidad del permiso de investigación que a continuación se cita, por renuncia voluntaria del titular:

Número	Nombre del permiso	Has.	Mineral	Término municipal	INTERESADO	Fecha de caducidad
13.499	SAN NICOLAS	570	Hierro	Villagatón	D. José Morán Menéndez	8 de enero de 1974

Lo que se hace público, declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado. Este terreno no será registrable hasta que tenga lugar el concurso a que se refiere el artículo 53, de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

León, 9 de enero de 1974.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

202

**Delegación Provincial del Ministerio de Industria
SECCION DE MINAS**

CANCELACION

Por resolución de esta Delegación Provincial de fecha 9 de enero de 1974 ha sido cancelada, por renuncia voluntaria del interesado, la solicitud del permiso de investigación que sigue:

Número	Nombre del permiso	Mineral	Has.	Término municipal	Peticionario	Fecha de cancelación
13.686	BURBIA	Oro	2.361	Vega de Espinareda (antes Valle de Finolledo) y Villafranca del Bierzo (antes Paradaseca)	Sociedad Río Tinto Patiño, S. A.	9 de enero de 1974

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.
León, 9 de enero de 1974.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

202

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Relación de sancionados en la provincia de León por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

Nombre y apellidos del denunciado	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalación	Importe de la multa — Pesetas
Teresa Mosillo Manjón	Pozo abusivo	Río Jamuz	Santa Elena de Jamuz	Legalizar	500,—
Martiniano García Molero	Riego abusivo	> Orbigo	Altoabar de la Encomienda	Cesar el riego	100,—
María del Carmen Pisabarro	Idem	> >	La Encomienda	Idem	100,—
Gabriel Pisabarro Gutiérrez	Idem	> >	Idem	Idem	200,—
Luis Fernández del Canto	Pozo abusivo	> Peces	Robledino de la Valduerna	Legalizar	250,—
Toribio Pérez Díez	Idem	> >	Idem	Idem	50,—
Anastasio del Río Ortega	Riego abusivo	Arroyo Valdemora	Valdemora	Cesar el riego	200,—
Manolo González Ceruelo	Extracción agua	Río Valdemora	Idem	Idem	100,—
Manuel Botas Ordóñez	Extracción áridos	> Orbigo	Soto de la Vega	Idem	100,—
Luis Cobo Fierro	Riego abusivo	> Turienzo	Morales de Arcediano	Idem	100,—
José Luis Blanco	Extracción agua	> Cea	Valderas	Idem	250,—
Germán Merino Martínez	Riego abusivo	> Esla	Villafra	Idem	400,—
Bias Presa González	Extracción áridos	> >	Riaño	Idem	1.500,—
Secundino Rodríguez Rodríguez	Riego abusivo	> Huerga	Pozuelo del Páramo	Idem	400,—
Hermanos Oblanca	Vertido aguas	> Bernesga	San Andrés del Rabanedo	Cesar vertido	10.000,—
Cantera Las Baleas	Aprovechamiento aguas	> >	Pola de Gordón	Idem	3.000,—
Bonifacio Presa Alonso	Extracción áridos	> Esla	Riaño	Idem	1.000,—
Tilisa	Riego abusivo	> Bernesga	León	Idem	2.000,—
Francisco Escudero	Extracción áridos	> Cea	Valderas	Idem	2.000,—
Carbónica, S. A.	Toma de aguas	> Bernesga	Villamanin	Cesar	3.000,—
Santiago Pérez Santos	Extracción áridos	> Esla	Valencia de D. Juan	Idem	1.200,—
Bonifacio Presa Alonso	Acumular grava	> >	Riaño	Idem	1.500,—
Manuel Botas Ordóñez	Extracción áridos	> Orbigo	Soto de la Vega	Cesar riego	1.000,—
Nicolás Ribero de Prado	Extracción aguas	> Cea	San Pedro de las Dueñas	Idem	400,—
Santiago Pérez Santos	Extracción áridos	> Esla	Villaornate	Cesar	1.000,—
Domingo Manrique	Pozo abusivo	> Turienzo	Val de San Román	Idem	1.000,—
Manuel Botas Ordóñez	Extracción áridos	> Orbigo	Soto de la Vega	Cesar vertido	10.000,—
Azucarera Leonesa, S. A.	Vertido aguas	> >	Villarejo de Orbigo	Idem	10.000,—
Idem	Idem	> >	Idem	Idem	10.000,—
Idem	Idem	> >	Idem	Idem	10.000,—
Idem	Idem	> >	Idem	Idem	10.000,—
Cantera Las Baleas	Obras para balsa	> Bernesga	Pola de Gordón	Demoler	3.000,—
Industrias del Alba, S. A.	Vertido de aguas	Arroyo Rabizo	La Robla	Cesar vertido	10.000,—
Cantera Las Baleas	Aprovechamiento aguas	Río Bernesga	Pola de Gordón	Cesar aprovechamiento	10.000,—
Arselina García López	Riego abusivo	> Porma	Valdefresno	Cesar riego	3.000,—
Abundio Salas Gutiérrez	Idem	> >	Idem	Idem	10.000,—
Laudisa Gutiérrez Gutiérrez	Idem	> >	Idem	Idem	10.000,—
Dionisio López Prieto	Idem	> >	Idem	Idem	10.000,—
Alberto Gutiérrez Fuentes	Idem	> >	Idem	Evitar derrames	3.000,—

Azucarera Leonesa, S. A.	Vertido de aguas	Rio Orbigo	Villarejo de Orbigo	Cesar vertido	10.000,—
Idem	Idem	>	Idem	Idem	10.000,—
Idem	Idem	>	Idem	Idem	10.000,—
Amador Revuelta Herrero	Idem	>	Saelices del Rio	Cesar riego	200,—
Cantera del Alba, S. A.	Idem	>	La Robla	Cesar vertido	3.000,—
Eustaquio Blanco Vega	Extracción áridos	>	Vega de Infanzones		500,—
Azucarera Leonesa, S. A.	Vertido de aguas	>	Villarejo de Orbigo		10.000,—
Idem	Idem	>	Idem		10.000,—
Idem	Idem	>	Idem		10.000,—
Junta A. de Molinaferrera	Construir presa	>	Molinaferrera	Legalizar	1.000,—

174

Valladolid, 31 de diciembre de 1973.—El Comisario Jefe de Aguas (ilegible).

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don Jesús Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, en iguales funciones en el Juzgado de Primera Instancia número uno de dicha ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 133 de 1972, se tramitan autos de juicio ordinario de menor cuantía a instancia de D. David González Enríquez, mayor de edad, casado, funcionario y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Antonio P. López Rodríguez, contra los esposos D. Manuel Barrios Barrios y D.^a Dolores González Enríquez, mayores de edad y de igual vecindad, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, y para la efectividad de las sumas reclamadas y a cuyo pago fueron condenados los demandados, he acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por vez primera, término de veinte días y precio de tasación, el siguiente inmueble, embargado como de la propiedad de dichos deudores:

«Casa de planta baja, cubierta de losa, sita en la Carretera de Molinaseca, término y Ayuntamiento de Ponferrada, al sitio o paraje «Los Sabugueros», señalada con el número 59, de unos 90 metros cuadrados, que linda: Norte, Dionisio Vallinas; Sur, Carretera de Molinaseca; Este, terreno de D.^a María Gómez Sánchez y herederos de Valdés, y Oeste, D. Daniel Gómez Sánchez». Valorada en doscientas setenta mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de febrero próximo a las once horas, previniéndose a los licitadores: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los deudores no han presentado los títulos de propiedad del inmueble relacionado, sin que tampoco hayan sido suplidos los mismos; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada, a cinco de enero de mil novecientos setenta y cuatro. Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario, (ilegible).
181 Núm. 71.—396,00 ptas.

Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada

Don Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Instrucción del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en las diligencias preparatorias número 60 de 1972, tramitadas por imprudencia, contra José Luis Seijas Franco, mayor de edad y vecino de Ponferrada-Flores del Sil, por resolución de esta fecha y en período de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días y sirviendo de tipo el de su tasación pericial, los bienes muebles embargados como de la propiedad del condenado, que a continuación se describen:

1.—Un camión marca Ebro, matrícula PO-26.754. Tasado pericialmente en treinta y seis mil pesetas.

2.—Un coche turismo marca «Mini-Morris», matrícula LE-6713-A. Tasado pericialmente en setenta y ocho mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada el día cinco de febrero próximo a las once treinta horas de su mañana, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Ponferrada a nueve de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

211 Núm. 75.—275,00 ptas.

Juzgado Comarcal de Astorga

Don Jaime Barrero Becerra, Secretario del Juzgado Comarcal de Astorga.

Doy fe: Que en los autos de proceso civil de cognición núm. 28/72, de este Juzgado, de que se hará mérito, se dictó la resolución que entre otros, contiene los siguientes particulares:

Sentencia.—En la ciudad de Astorga, a quince de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Sr. D. Luis Santos de Mata, Juez Comarcal de esta ciudad y su demarcación, habiendo visto y oído los precedentes autos de proceso civil de cognición, seguidos en este Juzgado a instancia de la Entidad Harinera Astorgana, Hermanos Carro, S. L., con domicilio en esta ciudad, representada por el Procurador D. José Alonso Rodríguez, y dirigido por el Letrado D. Manuel Carro Martínez,

contra D. Manuel Marchán Rubín, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Brañuelas, sobre reclamación de treinta y seis mil doscientas cuarenta y cinco pesetas con cincuenta y cinco céntimos...

Fallo: Que estimando totalmente la demanda deducida por el Procurador D. José Alonso Rodríguez en nombre de Harinera Astorgana, de la razón social Hermanos Carro y Cía. S. L., debo condenar y condeno al demandado Manuel Marchán Rubín, a que abone a la Entidad actora la cantidad de treinta y seis mil doscientas cuarenta y cinco pesetas con cincuenta y cinco céntimos, con los intereses legales de dicha suma y ratificándose la retención de los bienes muebles y embargo de los inmuebles del demandado, a quien por su rebeldía se notificará lo procedente de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a no ser que la parte solicite la notificación personal en el plazo que marca la Ley, todo ello con imposición de costas a dicho demandado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Santos.—Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos acordados, expido el presente testimonio, en Astorga, a primero de julio de mil novecientos setenta y dos.—Jaime Barrero.—V.º B.º: El Juez Comarcal, Luis Santos.

219 Núm. 81.—308,00 ptas.

Magistratura de Trabajo

NÚMERO UNO DE LEÓN

Don Luis-Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número uno de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia que ante Magistratura se siguen con el número 98 de 1973 —Autos n.º 1.137 de 1973— a instancia de D. José María Ibán Pérez, contra la Empresa Metalgráficas Leonesas, S. A., sobre reclamación de salarios, para hacer efectiva la cantidad de 583.805 pesetas en concepto de principal, y la de 102.500 pesetas presupuestada para las tasas y gastos del procedimiento, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, y condiciones que se expresarán los bienes siguientes:

Una máquina motoelevadora UNI-4521 OM, Milano, tipo DIN-20, número 027762, valorada en doscientas cincuenta mil pesetas.

Una Cizalla FMI Nápoli 12112, serie 112613, matrícula 3611, de 1967, valorada en doscientas mil pesetas.

Una prensa automática FMI Nápoli tipo 1222, serie 112599, matrícula 3616, de 1967, valorada en doscientas mil pesetas.

Una prensa automática FMI Nápoli tipo 1222, serie 112494, matrícula 2743, de 1967, valorada en doscientas mil pesetas.

En primera subasta, el acto del re-

mate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 1, el día veintiocho del presente mes de enero, a las diez treinta horas.

En ella, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Si no hubiere posturas que alcanzaren el expresado tipo, se celebrará segunda subasta, que se señala para el día catorce del próximo mes de febrero, a las diez treinta horas, rebajándose el mismo un veinticinco por ciento.

Si tampoco hubiese postores para esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para su celebración el día dos del próximo mes de marzo, a las diez treinta horas.

En cualquier caso, se advierte:

1.º—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal, el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

3.º—Al amparo de los artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, podrá la parte ejecutante, dentro de los seis días siguientes después de la primera subasta, o, de la segunda, en su caso, pedir se le adjudiquen en pago los bienes objeto de subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento en León, a diez de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—G. F. Valladares.—Rubricados.

267 Núm. 82.—429,00 ptas.

**

Cédula de notificación

En Autos núm. 1.422 de 1973 seguidos ante esta Magistratura de Trabajo núm. 2 a instancia de Alvaro Coello López, contra Ocejo y García, S. A., y Mutualidad Laboral del Carbón del Noroeste en reclamación por invalidez permanente total.

Por el Ilmo. Sr. D. Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo Decano de esta ciudad y provincia, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Magistrado Sr. Roa Rico.—En la ciudad de León, a nueve de enero de mil novecientos setenta y cuatro.

Dada cuenta: Unase el precedente escrito a los Autos de su razón en pieza separada, y por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación anunciado; dése traslado del mismo a las demás partes por medio de las copias adjuntadas, dejando los Autos a su vista en esta Secretaría, para que en el término único y común en su caso, de cinco días, que comenzará a correr desde el día siguiente al en que

se hubiera notificado esta providencia, formulen si así les conviniere, escrito de impugnación al recurso, el que deberá llevar la firma de Letrado en ejercicio, bajo apercibimiento de que transcurrido que sea este plazo, y dentro de los dos días siguientes, se elevarán los Autos, con o sin escrito de impugnación al Tribunal Superior, juntamente con la pieza de recurso, para su resolución firme.

Lo dispuso y firma S. S.º por ante mí que doy fe.—Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—Luis Pérez Corral.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a la Empresa Ocejo y García, S. A., en ignorado paradero, la formalización del recurso interpuesto, expido la presente en León y fecha anterior. 166

Anuncios particulares

Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes de Espinosa de la Ribera

Por el presente se hace saber a todos los regantes con aguas de este canal y a cuantos afecte, que el día 25 del corriente, de once a una, tendrá lugar la cobranza del riego del ejercicio de 1973, en Espinosa de la Ribera, y el día 27 del mismo mes y a la misma hora, en Villarrodrigo de Ordás; significando que todos aquellos que no lo efectúen este día pueden verificarlo en el domicilio del Sr. Recaudador hasta el día 15 de febrero próximo sin recargo, a partir de esta fecha, hasta el día 28 del mismo mes con el 10 por 100 de recargo y con el 20 por 100 hasta el día 15 de marzo siguiente, transcurrido este último plazo todos los recibos pendientes de cobro serán enviados al Agente Ejecutivo del Sindicato Central para ser cobrados por la vía de apremio.

Espinosa de la Ribera, 5 de enero de 1974.—El Presidente, Tomás Fontano.

97 Núm. 69.—143,00 ptas.

Caja Rural Provincial

LEÓN

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorros número 10.2150/112 de la Caja Rural Provincial de León, se hace público que si antes de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

141 Núm. 78.—66,00 ptas.

LEÓN

IMPRENTA PROVINCIAL

1974

Gómez Silva y asiste en funciones de Interventor el Jefe de Negociado de Contabilidad D. Francisco Martínez Caballero.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar las actas de la sesiones ordinaria y extraordinaria de 28 de septiembre último.

Aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio y que se exponga al público.

Aprobar las Cuentas de Caudales del Tercer Trimestre de 1973.

Aprobar el proyecto de adaptación del edificio de San Isidoro para Colegio Universitario de Derecho y que sea la Caja de Ahorros y Monte de Piedad la encargada de contratar las obras; aportando la Corporación provincial la tercera parte del costo de las obras, lo que supondría 1.000.187,47 pesetas o la cifra que resultase por deducción de la posible baja en la adjudicación.

Quedar enterada de la aprobación por la Delegación de Hacienda del Presupuesto Extraordinario de Construcción del Colegio de Enseñanzas Especiales "Santa María Madre de la Iglesia".

Conceder las siguientes subvenciones y ayudas:

6.000 pesetas a D. Julio Viejo Diez, para la puesta en marcha de un sistema de planos axonométricos.

18.000 pesetas al Jefe provincial del SEM para premiar a los dos Maestros de la Provincia que sean distinguidos con el ingreso en la Orden de Alfonso X El Sabio.

200.000 pesetas para las obras de construcción de c. v. de Canizal de Rueda.

Aprobar las siguientes facturas y certificaciones de obra:

Con cargo al Presupuesto Extraordinario de Urbanización del Puerto de San Isidro, las siguientes facturas:

De Cementos La Robla, S. A., por 11.685 pesetas de suministro de cemento en el mes de julio del año actual.

De D. Moisés González Tascón, por 253.400 pesetas por trabajos en alcanarillado y abastecimiento de aguas, en el mes de julio del corriente año.

De distintos proveedores, según relación del Sr. Ingeniero Director

de V. y O. y que corresponde a materiales para abastecimiento de agua y alcanarillado, por 458.030 pesetas durante el mes de agosto del año en curso.

De distintos proveedores, según relación del Sr. Ingeniero Director de V. y O., por 1.184.154 pesetas por materiales para las obras de abastecimiento de agua y alcanarillado, en octubre corriente.

Con cargo al Presupuesto Extraordinario de Cooperación, se aprueban las siguientes certificaciones:

Núm. 1 por obras de abastecimiento agua y alcanarillado en Carbajal de la Legua, por un importe a cargo de la Corporación de 552.750 pesetas como subvención.

Núm. 1 por obras abastecimiento de agua y alcanarillado a Casotrierra, por un importe a cargo de la Corporación de 251.735 pesetas como subvención y 107.886 pesetas de anticipo.

Núm. 2 por obras abastecimiento de agua y alcanarillado en Casotrierra de Valmadrigal, por un importe a cargo de la Diputación de 240.155 pesetas como subvención y 102.923 como anticipo.

Liquidación de las obras de abastecimiento de agua y saneamiento de Villamartín de Don Sancho, por un importe a cargo de la Diputación de 6.000 pesetas en concepto de subvención.

Con cargo a sus respectivos Presupuestos, se aprueban las siguientes certificaciones:

Núm. 4 por obras de construcción de Edificio para Morera Tensora y Dependencias complementarias del Telesilla en el Puerto San Isidro por 1.233.453,67 pesetas.

Núm. 5 por obras ampliación y reforma Palacio Provincial, 1.ª etapa, por 399.914,20 pesetas.

Núm. 6 por obras de reparación c. v. "de la C.ª León a Astorga por Nistal a la C.ª LE-420", por 592.569,97 pesetas.

Núm. 15 por obras construcción nuevo Hospital General, por pesetas 6.902.150,08.

Quedar enterado de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios en sesión del 15 del mes actual y ratificar en cuanto sea preciso:

—Autorizar la contratación de los Doctores D. Antonio Menéndez Rodríguez y D.^a Elisa García Carballo, Residentes de 3.º de los Servicios de Cirugía Ortopédica y Traumatología y Análisis Clínicos, por un año más.

—Autorizar la celebración de un acto solemne para entregar los Diplomas de Suficiencia a los Médicos de los Servicios, y aprobar asimismo la reestructuración del Cuadro de Médicos Internos y Residentes.

—Autorizar a la Gerencia la contratación directa de un Médico a nivel de Residente de 1.º en sustitución del Doctor Pérez Alvarez.

—Desestimar petición de doña María Dolores Pablos para ser promocionada a Jefe Negociado Departamente Advo. de Maternidad, concediéndola una gratificación por mayor responsabilidad.

—Conceder una prima por mayor responsabilidad a D.^a Consuelo Marne, por hallarse al frente del Equipo de Limpieza.

—Quedar enterada y conforme con el Movimiento de Personal habido en los Servicios Hospitalarios y de sustituciones llevadas a cabo, principalmente en los Servicios de Limpieza.

—Conceder permiso y ayuda económica al Arquitecto D. Pablo Vicente Herranz para asistir al VII Seminario de Arquitectura Hospitalaria, en Benalmádena.

—Conceder ayuda económica para gastos inscripción en III Jornadas Nacionales de Medicina y Cirugía del Pie a los Doctores López Sastré, Paz Jiménez, Menéndez Rodríguez, Prieto Montaña y Hernández Vaquero.

—Aprobar propuesta convocatoria provisión plaza titular Farmacia del Hospital General.

—Colaborar a las III Jornadas Nacionales de la Asociación Española de Medicina y Cirugía del Pie, concediendo la ayuda económica de 15.000 pesetas.

Quedar enterada del movimiento de acogidos en los distintos Establecimientos benéficos durante el mes de septiembre último.

Acceder a la reincorporación al trabajo, solicitada por el Auxiliar Administrativo de la Corporación, D. Ismael Bravo Cascallana, en situación de excedencia.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 17 de enero de 1974.

6455

En fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia, se aprobó el «Reglamento de Régimen Pedagógico y Administrativo de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Excm. Diputación Provincial de León».

5830

Extracto del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Excm. Diputación el día 28 de septiembre de 1973

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Emiliano Alonso Sánchez Lombas con asistencia de los señores D. Manuel Díez Ordás, Vicepresidente, y Diputados, D. Gerardo García Crespo, D. Leandro Sarmiento Fidalgo, don Eusebio González Mayorga, D. Elías Alvarez Gutiérrez, D. Benito Díez García, D. Manuel González Díez, D. Angel Penas Goás, D. Luis García Ojeda y D. Manuel Orallo Alvarez. Excusaron su asistencia D. Juan-Manuel Roa Rico y D. Emilio Martínez Torres.

Actuó de Secretario el Titular en comisión de servicio, D. Apolinar Gómez Silva, y asistió en funciones de Interventor el Jefe de Negociado de Contabilidad D. Francisco Martínez Caballero.

Abierta la sesión se aprobó el Proyecto de Presupuesto Extraordinario para la realización de un programa de Expansión y Desarrollo Ganadero de la provincia en ambas Secciones de Gastos e Ingresos, por un importe de 52.500.000 pesetas.

5830

Extracto del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 26 de octubre de 1973

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Emiliano Alonso Sánchez Lombas con asistencia de los Sres. D. Manuel Díez Ordás, Vicepresidente, y Diputados, D. Gerardo García Crespo, D. Leandro Sarmiento Fidalgo, don Eusebio González Mayorga, D. Elías Alvarez Gutiérrez, D. Benito Díez García, D. Manuel González Díez, D. Angel Penas Goás, D. Luis García Ojeda, D. Manuel Orallo Alvarez y D. Emilio Martínez Torres. Excusa su asistencia D. Juan-Manuel Roa Rico.

Actúa de Secretario el Titular en comisión de servicio D. Apolinar